



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00031609- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00031609- -UNC-ME#FCC mediante el cual el Prof. Maximiliano Alberto Bron solicita autorización para continuar desempeñando tareas no permanentes en el rol de Director de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el art. 2° de la OHCS N.º 1/2018 (modificatoria de la OHCS N.º 5/2000) las propuestas de contratación de docentes que superan las cincuenta (50) horas en el sistema universitario deben contar con la aprobación de este Cuerpo.

Que también cumple con la normativa citada atento que la contratación es por contrato de locación de servicios de profesional independiente (monotributo) por tiempo determinado.

Que el Prof. Bron se encuentra de licencia en el cargo de Consejero suplente por el Claustro Docentes Titulares de este Cuerpo conforme la RHCD-2025-140-UNC-DEC#FCC atendiendo a la incompatibilidad prevista en el art. 41 del Anexo Único Reglamento Electoral Universidad.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Autorízase al Prof. Maximiliano Alberto Bron, Legajo N° 54.520, para desempeñar las tareas y correspondiente cobro, inherentes al rol de Director de la Maestría en Periodismo Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, en cuanto no incurra en incompatibilidades de funciones.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y notifíquese al interesado. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

